



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA FOMENTO

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM POR
COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA DE ACUERDO AL
"PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO
DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO"

Huépil, 19 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1113/2014.

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley de compras N° 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 750, fecha 24/04/2014, que aprueba Programa de Acompañamiento y Seguimiento de Actividades de FOMENTO PRODUCTIVO 2014".
- f) La necesidad de realizar "Charlas de difusión; Capacitación en inscripción y postulaciones a Fondos concursales; Visitas en Terreno y Reuniones de Coordinación con Organismos orientados al Emprendimientos" a través del Programa "FOMENTO PRODUCTIVO".
- g) Los requerimientos para la ejecución del programa. Contar con artículos de Oficina, Transporte, Alimentación y Otros.
- h) Las cotizaciones de los proveedores: Librería Rengo por un valor total de \$231.230- Sra. Mila de la Parra Vera, por un valor total de \$225.520 – Librería Click por un valor de \$ 232.510-
- i) La disponibilidad presupuestaria según el " PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO 2014"

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de lo mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, a la proveedora **SRA. MILA DE LA PARRA**, Cédula de Identidad Nacional N° **10.839.145-6** por un valor de \$225.520.- (Doscientos Veinticinco mil quinientos veinte pesos), con domicilio en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que cuenta con lo solicitado.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 214.05.05.001, Fondos Otec. 2014
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ A LISTER
ALCALDE

Distribución:

- ❖ Secretario Municipal
- ❖ Oficina de partes
- ❖ Archivo Fomento

Jafa/GPL/JST/yrp.